Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 6969 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2.014" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Asunción, 28 de noviembre de 2013

VISTA: La Nota N° 488 de fecha 25 de noviembre de 2013, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se rectifica parcialmente el tercer párrafo del considerando de la Resolución N° 6.969 de fecha 22 de noviembre de 2013"*;

Que, en el tercer párrafo del considerando de la Resolución N° 6969 de fecha 22 de noviembre de 2013 dice: *"Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2012"*; debiendo decir: *"Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 respectivamente"*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* dispone: *"Las funciones de Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 6969 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2.014" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

-2-

1°.- **RECTIFICAR** parcialmente el tercer párrafo del Considerando de la Resolución N° 6969 de fecha 22 de noviembre de 2013 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2013 "Adquisición de canasta básica de útiles escolares para alumnos – Ad Referéndum – Plurianual 2.014" del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a suscribir el Contrato respectivo"*, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2012.

QUEDA REDACTADO:

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 respectivamente.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lafuente
MINISTRA

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General